



NOTARIA TRIGESIMA



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
DE: PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

WILSON ELOY ANDRADE CHUMA Y JOSÉ
BERNARDO RODRIGUEZ LARREA

A FAVOR DE: GALO FERNANDO BARBOZA CELA Y
WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA

EL: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

PARROQUIA:

USD. \$ 50,00

CUANTIA:

14 NOVIEMBRE 2013

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

**OTORGADA POR WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y
JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA.**

CUANTIA: US\$. 50.00

M.D.

[illegible]

- 1 -

denominar para efectos de la presente como "los cedentes"; y de otra, los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, legalmente representado por su apoderado General el señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA, cuyo poder se adjunta; y **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, de estado civil viudo el señor **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA**, solteros los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, y **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA**; y casado el señor **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y poder general, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario Público del Cantón Quito:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar la



siguiente que contiene una de cesión de participaciones de la compañía "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y PAULINA B. LUCERO LOPEZ;** y el señor **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA,** respectivamente, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cedentes"; y de otra, los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA,** legalmente representado por su apoderado General el señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA, cuyo poder se adjunta, **y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA,** por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes convienen en celebrar el contrato de cesión de participaciones de la compañía "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", que se contiene en las siguientes cláusulas: **Segunda:- Antecedentes:- a).-** Mediante escritura pública otorgada el Veintitres de noviembre del año dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se constituyó la compañía limitada denominada "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia de compañías, y legalmente inscrita en el

registro mercantil del cantón Quito, el Tres de enero del año dos mil ocho; con capital suscrito y pagado en su totalidad en numerario por sus socios, por un valor de Cuatrocientos dólares americanos (US\$.400,00), y Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conformado de la siguiente forma: **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CADENA**, fue socio con cien participaciones; **FAUSTO RAFAEL VILLAGOMEZ TOVAR**, fue socio con cien participaciones; y, **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, fue socio con doscientas participaciones. En resumen cuatrocientas participaciones que conformaban el capital social; **b).-** Mediante escritura pública otorgada el cinco de octubre del dos mil doce, ante el Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida Montero, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el quince de febrero del dos mil trece, el señor **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CADENA**, cedió la totalidad de sus participaciones, equivalentes a Cien participaciones al señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA; los cónyuges señores **FAUSTO RAFAEL VILLAGOMEZ TOVAR** y **LEYNER CUMANDA GARZON CASTAÑEDA**, cedieron la totalidad de sus participaciones, equivalentes a cien participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: Al señor WILSON ELOY ANDRADE CHUMA, veinticinco participaciones de un dólar cada una; al señor JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, veinticinco participaciones de un dólar cada una; y,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



al señor **ANGEL MESIAS BARBOZA CELA**, cincuenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, cedió el cincuenta por ciento de sus participaciones equivalentes a cien participaciones de un dólar cada una, al señor **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**; quedando integrado y conformado el capital social de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	Número de Participaciones	%
Galo F. Barboza Cela	100	100	100	25
Angel M. Barboza Cela	150	150	150	37,50
Wilson Andrade Chuma	25	25	25	6,25
José B. Rodríguez Larrea	25	25	25	6,25
Willam R. Barboza Cela	100	100	100	25
Total:	400	400	400	100

GALO FERNANDO BARBOZA CELA, es socio con tres cien participaciones; **ANGEL MESIAS BARBOZA CELA**, es socio con ciento cincuenta participaciones; **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA**, es socio con veinticinco participaciones; **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA**, es socio con Veinticinco participaciones; y, **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, es socio con cien participaciones. En resumen son cuatrocientas

participaciones que conforman el capital social; y, **b).**- El día martes doce de noviembre del dos mil trece, se celebró la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA." que se adjunta en original a la presente, en la que se autorizan a los socios señores **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA**, para que por sus propios y personales derechos puedan ceder a favor de los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA y WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, respectivamente, el cien por ciento de sus participaciones. **Tercera:- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, conforme a la Ley de Compañías vigente: EL señor **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA**, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a perpetuidad el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", esto es VEINTICINCO (25) participaciones, a favor del señor **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**; y, el señor **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA**, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a perpetuidad el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", esto es VEINTICINCO (25) participaciones, a favor del señor **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**. Las cesiones



efectuadas se realizarán con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de los cesionarios. Se aclara que dicha compañía la conformarán los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA, ANGEL MESIAS BARBOZA CELA y WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, por lo que el capital que se encuentra suscrito y pagado estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	Número de Participaciones	%
Galo F. Barboza Cela	125	125	125	31,25
Ángel M. Barboza Cela	150	150	150	37,50
Willan R. Barboza Cela	125	125	125	31,25
Total:	400	400	400	100

En consecuencia el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera:- **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, con Ciento veinticinco participaciones; **ANGEL MESIAS BARBOZA CELA**, con ciento cincuenta participaciones; y **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, ciento veinticinco participaciones. Dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, por un valor total de Cuatrocientos dólares norteamericanos. **Cuarta: ACEPTACIÓN:-** Por su parte los

cesionarios señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA y WILLAN RAMITO BARBOZA CELA**, aceptan la cesión de las participaciones realizadas a su favor y pagan la suma de VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.2,00) cada uno a los cedentes; valores que declaran haber recibido los cedentes a la firma de la presente, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que tanto los cedentes como los cesionarios declaran que por efecto de esta cesión nada tienen que reclamarse mutuamente. **Quinta:- AUTORIZACION:-** Las partes acuerdan autorizar al cesionario quien a su vez faculta al doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren a fin de realice todos los trámites necesarios para la marginación en la escritura de Constitución en la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito y el registro de la presente cesión y transferencia de estas participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Superintendencia de Compañías, y más organismos públicos que se requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren, matrícula profesional número cinco mil doscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, y diecisiete mil novecientos noventa y nueve ciento trece del Foro de Abogados. Para la celebración de la

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Wilson Eloy Andrade Chuma

C.C. 1713643805

C.V. 001-0298



José Bernardo Rodríguez Larrea.

C.C. 171420056-3

C.V. 018-0213



Angel Mesías Barboza Cela

C.C. 171053761-2

C.V. 007-0048



Willan Ramiro Barboza Cela

C.C. 1711300499

C.V. 050-0007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171364380-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE CHUMA
WILSON ELOY

UBICACIÓN NACIONAL
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Viudo
PAULINA S
LUCERO LOPEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EMPLEADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre
CHUMA BERTA MARINA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-05-18

Fecha de Expiración
2021-05-18

NOTARIA VIGESIMA S.A.

CHE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0298 1713643805
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CHUMA WILSON ELOY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO
PARTIDULA

1
COMITE DEL
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

FIGO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. 2013.

EL NOTARIO

Roberto Dufresne Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dufresne Mora
Quito-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL
RODRIGUEZ LARREA
JOSE BERNARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1303-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

171420056-3

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ZAIDA BETSABE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-05-25

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0213

1714200563

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

RODRIGUEZ LARREA JOSE BERNARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION

COMITE DEL PUEBLO

PARRISIA

1

COMITE DEL

ZONA

1. PRESIDENCIAL Y DE LA JUNTA

[Signature]



RAZONOSIFICQUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. 2013.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171053761-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARBOZA CELSA
ANGEL MESIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACALLA
PUNTO
TIEMPO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARBOZA CRUZ GALO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELA BARRIONUEVO MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08

V2333V3222



00137165

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

MINISTRO DE INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

007

007-0048

1710537612

NUMERO DE CERTIFICADO

CELESTA

BARBOZA CELSA ANGEL MESIAS

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

COTACALLA

BARBOZA

1

COTACALLA

2013

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. DEL 2013.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de DICIEMBRE de dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PAULINA BELEN LUCERO LOPEZ

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADO Edad: TRIENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICENTE LUCERO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LOPEZ

Lugar del fallecimiento: COTACOLLAO QUITO Fecha: DIEZ Y NUEVE

de DICIEMBRE del dos mil SIETE El Cónyuge

sobreviviente se llama: WILSON E. ANDRADE CHUMA

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO FALLA SECUENCIAL MULTISISTEMICA CANCER HEPATICO

Solicitó esta inscripción: MIGUEL ANGEL TERAN CORDOVA

con Cédula de Identidad Nº 100083671-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE LA CÉDULA DE LA FALLECIDA 171267838-0

FIRMAS:



[Handwritten signature]

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCION NACIONAL ☐ DIRECCION PROVINCIAL ☒
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Días ☐ Meses ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

22 MAR 2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ARCHIVA EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. DEL 2013
EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

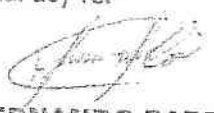
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 248 / 2012

Tomo 3 . Página 248

En la ciudad de Madrid, España, el 16 de mayo de 2012, ante mí, LORENA ISABEL SANCHEZ DE LA VEGA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **Galo Fernando Barboza Cela, de estado civil soltero, Cédula de ciudadanía número 1712435039, con domicilio en c/Lope de Vega 1, 1o C, Móstoles, MADRID/ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Angel Mesías Barboza Cela, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1710537612, con domicilio en MADRID, ESPAÑA**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del/la mandante, tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a

cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(arón) en su contenido, aprobó(arón) todas las partes y firmó(arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


GALO FERNANDO BARBOZA CELA


LORENA ISABEL SANCHEZ DE LA VEGA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$80,0000





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 56 / 2013

Quien suscribe, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR en la ciudad de MADRID, ESPAÑA, certifica que la presente es SEGUNDA copia fiel y textual del PODER GENERAL número 248/2012 otorgado por GALO FERNANDO BARBOZA CELA a favor de ANGEL MESIAS BARBOZA CELA y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 3, Página 248, Acta 248, del Libro de Escrituras Públicas (PODER GENERAL) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 6 de septiembre de 2013.

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6,8

Valor: \$10,00



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Menz
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.":

En la ciudad de Quito, hoy día martes a los 12 días del mes de Noviembre del año 2013, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle D, Lote 79 Intersección, Sector Carapungo, Parroquia Calderón, de este cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
GALO FERNANDO BARBOZA CELA	171243503-9	100 acciones
ANGEL MESIAS BARBOZA CELA	171053761-2	150 acciones
WILSON ELOY ANDRADE CHUMA	171364380-5	25 acciones
JOSE BERNARDO RODRIGUEZ L.	171420056-3	25 acciones
WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA	171130049-9	100 acciones
Total:		400 acciones

Quienes representan el Cien por ciento 100% del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside esta Junta de socios el señor WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA, y actúa como secretario el señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA por acuerdo unánime de todos los socios, y para los efectos determinados en Artículo Sexto de la Constitución de la Compañía, "**CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.**", quien procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** a fin de tratar como UNICO punto: **Autorización de Cesión de Participaciones.** Se deja constancia que el señor Angel Mesias Barboza Cela, comparece en su calidad de Apoderado General del señor Galo Fernando Barboza Cela, cuyo poder los exhibe este momento.

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- EL señor WILSON ELOY ANDRADE CHUMA toma la palabra y manifiesta su deseo libre, voluntario e irrevocable de ceder el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", esto es VEINTICINCO (25) participaciones, a favor del señor GALO FERNANDO BARBOZA CELA; y, el señor JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, toma la palabra y manifiesta su deseo libre, voluntario e irrevocable de ceder el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", esto es VEINTICINCO (25) participaciones, a favor del señor WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA.

Luego de la intervención de los señores WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, el Presidente pone a consideración a todos los socios la decisión de los señores WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSE



BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, de ceder el cien por ciento de sus participaciones, en el número VEINTICINCO (25) participaciones que cada uno mantiene, a favor de los señores GALO FERNANZO BARBOZA CELA y WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA, respectivamente.

Luego de las deliberaciones del caso, se solicita el pronunciamiento de los socios, a fin de aprobar la cesión de participaciones; para lo cual el señor Presidente pide al señor Secretario proceda a tomar votación de rigor y certificar esta autorización.

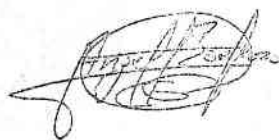
Efectuada la votación a todos los socios, por unanimidad, y total anuencia de la mayoría, se aprueba y otorga su consentimiento, para que se proceda a la instrumentación mediante escritura pública de la cesión de las VEINTICINCO (25) participaciones que cada uno de los señores WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, realizan a favor de los señores GALO FERNANZO BARBOZA CELA y WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA, respectivamente; para lo cual los socios cedentes están dispuestos a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía celebrada el 23 de noviembre del 2007, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 03 de enero del 2008, Bajo el repertorio número 019, Tomo 139.

En virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
GALO FERNANDO BARBOZA CELA	171243503-9	125 acciones 31,25
ANGEL MESIAS BARBOZA CELA	171053761-2	150 acciones 37,50
WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA	171130049-9	125 acciones 31,25
Total:		400 acciones 100%

En las antes mencionadas cesiones de participaciones que se efectúan a favor de los señores GALO FERNANDO BARBOZA CELA y WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir y derivar de éstas.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.



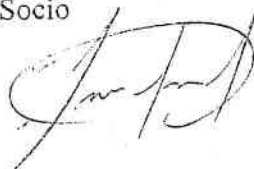
Por GALO FERNANDO BARBOZA CELA
Su Apoderado General Ángel Mesías Barboza Cela
171243503-9
Socio



ANGEL MESIAS BARBOZA CELA
Secretario de la Junta
CC: 171053761-2
Socio



WILSON ELOY ANDRADE CHUMA
171364380-5
Socio



JOSE BERNARDO RODRIGUEZ L.
171420056-3
Socio



WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA
Presidente de la Junta
171130049-9
Socio



Quito, D.M., 15 de diciembre del 2012

Señor:

ANGEL MESIAS BARBOZA CELA

Presente.-

De mi consideración:

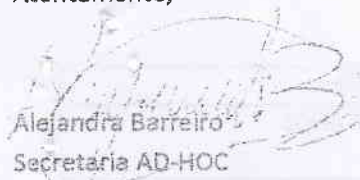
Por medio de la presente, me permito comunicarle, que con fecha 15 de diciembre del 2012 la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA., ha tenido el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la precitada compañía, por el plazo estatutario de DOS AÑOS.

A más de las funciones inherentes a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

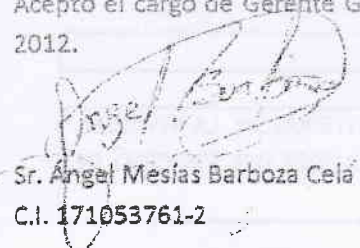
La compañía CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito D.M., mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Novena del cantón Quito del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el día 23 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de enero del 2008.

Usted señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA se servirá dar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Alejandra Barreiro
Secretaria AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑIA CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA. Quito 15 de diciembre del 2012.


Sr. Angel Mesias Barboza Cella
C.I. 171053761-2

Certifico que la aceptación del cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA. Fue realizada por el señor Ángel Mesías Barboza Cella en mi presencia, el 15 de diciembre del 2012.


Alejandra Barreiro
Secretario Ad-hoc

Nº 0153297

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7426
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/12/2012
FECHA ACEPTACION:	15/12/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710537612	BARBOZA CELA ANGEL MESIAS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/11/07 NOTARIA 29 RM 03/01/08 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

PRESENTE QUITO PARA QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ENTREGÓ EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. DE 2013
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Nº 0153304

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792117240001
RAZON SOCIAL: CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CABARVILL DE MONTAJES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARBOZA CELA ANGEL MESIAS
CONTADOR: VILLEGAS VILLAFUERTE DIEGO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/01/2008	FEC. CONSTITUCION:	03/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	21/01/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION, ASESORAMIENTO, PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: LA PRADERA Calle: D Número: LOTE 79 Intersección: Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA FERRETERIA SAN FRANCISCO A MANO IZQUIERDA Telefono Trabajo: 022484324 Celular: 0984165999 Email: cabarvill.sl@gmail.com Web: WWW.ECUAMONT.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/07/2013 11:25:16

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792117240001
RAZON SOCIAL: CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

D. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/01/2008
NOMBRE COMERCIAL: CABARVILL DE MONTAJES FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ADMINISTRACION, ASESORAMIENTO, PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE OBRAS
PROYECTOS DE CONSTRUCCION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: LA PRADERA Calle: D Número: LOTE 79
Intersección: 2 Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA FERRETERIA SAN FRANCISCO A MANO IZQUIERDA Telefono Trabajo:
2484324 Celular: 0984165999 Email: cabarvill.sl@gmail.com Web: WWW.ECUAMONT.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Contribuyente: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/07/2013 11:25:16

Página 2 de 2

NOTA: EL CONTRIBUYENTE PRESENTA EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



[Handwritten signature]

RAZÓN: Con fecha 14 de noviembre del 2013, se otorgó ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "CABARVILL DE MONTAJES CÍA. LTDA."**, OTORGADA POR: **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ LARREA**, A FAVOR DE **GALO FERNANDO BARBOZA CELA y WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA**.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía, celebrada en esta Notaría el **23 de noviembre del 2007**.- Quito, a 22 de noviembre del 2013.-


DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,
ENCARGADA





TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA."
OTORGADA POR WILSON ELOY ANDRADE CHUMA Y JOSÉ
BERNARDO RODRIGUEZ LARREA A FAVOR DE GALO
FERNANDO BARBOZA CELA Y WILLAN RAMIRO BARBOZA
CELA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 56498**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	862
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711300499	BARBOZA CELA WILLAN RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712435039	BARBOZA CELA GALO FERNANDO	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1713643805	ANDRADE CHUMA WILSON ELOY	Quito	CEDENTE	Viudo
1714200563	RODRIGUEZ LARREA JOSE BERNARDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

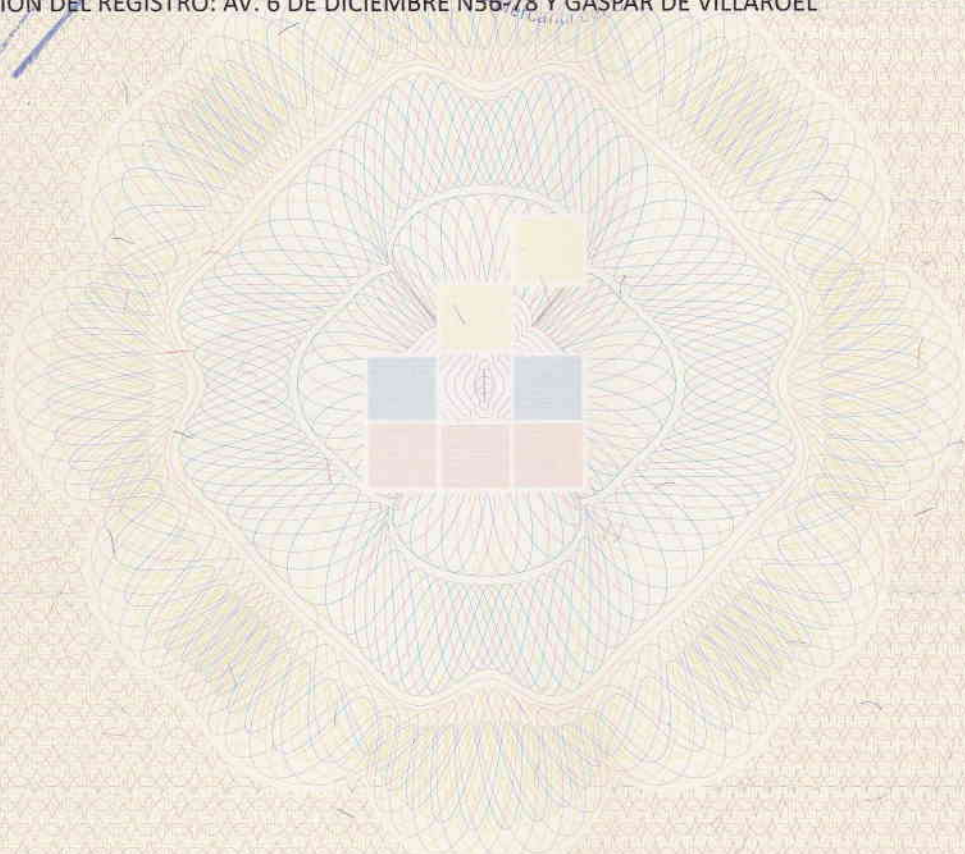
LOS CEDENTES CEDEN 50 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 19 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ENERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA TRIGESIMA



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
DE: PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

WILSON ELOY ANDRADE CHUMA Y JOSÉ
BERNARDO RODRIGUEZ LARREA

A FAVOR DE: GALO FERNANDO BARBOZA CELA Y
WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA

EL: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

PARROQUIA:

USD. \$ 50,00

CUANTIA:

14 NOVIEMBRE 2013

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

**OTORGADA POR WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y
JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA.**

CUANTIA: US\$. 50.00

M.D.

[illegible]

- 1 -

denominar para efectos de la presente como "los cedentes"; y de otra, los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, legalmente representado por su apoderado General el señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA, cuyo poder se adjunta; y **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, de estado civil viudo el señor **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA**, solteros los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, y **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA**; y casado el señor **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y poder general, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario Público del Cantón Quito:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar la



siguiente que contiene una de cesión de participaciones de la compañía "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y PAULINA B. LUCERO LOPEZ;** y el señor **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA,** respectivamente, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cedentes"; y de otra, los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA,** legalmente representado por su apoderado General el señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA, cuyo poder se adjunta, y **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA,** por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como "los cesionarios". Los comparecientes convienen en celebrar el contrato de cesión de participaciones de la compañía "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", que se contiene en las siguientes cláusulas: **Segunda:- Antecedentes:- a).-** Mediante escritura pública otorgada el Veintitres de noviembre del año dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se constituyó la compañía limitada denominada "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia de compañías, y legalmente inscrita en el

registro mercantil del cantón Quito, el Tres de enero del año dos mil ocho; con capital suscrito y pagado en su totalidad en numerario por sus socios, por un valor de Cuatrocientos dólares americanos (US\$.400,00), y Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conformado de la siguiente forma: **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CADENA**, fue socio con cien participaciones; **FAUSTO RAFAEL VILLAGOMEZ TOVAR**, fue socio con cien participaciones; y, **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, fue socio con doscientas participaciones. En resumen cuatrocientas participaciones que conformaban el capital social; **b).-** Mediante escritura pública otorgada el cinco de octubre del dos mil doce, ante el Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida Montero, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el quince de febrero del dos mil trece, el señor **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CADENA**, cedió la totalidad de sus participaciones, equivalentes a Cien participaciones al señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA; los cónyuges señores **FAUSTO RAFAEL VILLAGOMEZ TOVAR** y **LEYNER CUMANDA GARZON CASTAÑEDA**, cedieron la totalidad de sus participaciones, equivalentes a cien participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: Al señor WILSON ELOY ANDRADE CHUMA, veinticinco participaciones de un dólar cada una; al señor JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, veinticinco participaciones de un dólar cada una; y,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



al señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA, cincuenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, cedió el cincuenta por ciento de sus participaciones equivalentes a cien participaciones de un dólar cada una, al señor WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA; quedando integrado y conformado el capital social de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	Número de Participaciones	%
Galo F. Barboza Cela	100	100	100	25
Angel M.Barboza Cela	150	150	150	37,50
Wilson Andrade Chuma	25	25	25	6,25
José B.Rodriguez Larrea	25	25	25	6,25
Willam R. Barboza Cela	100	100	100	25
Total:	400	400	400	100

GALO FERNANDO BARBOZA CELA, es socio con tres cien participaciones; **ANGEL MESIAS BARBOZA CELA**, es socio con ciento cincuenta participaciones; **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA**, es socio con veinticinco participaciones; **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA**, es socio con Veinticinco participaciones; y, **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, es socio con cien participaciones. En resumen son cuatrocientas

participaciones que conforman el capital social; y, **b).**- El día martes doce de noviembre del dos mil trece, se celebró la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA." que se adjunta en original a la presente, en la que se autorizan a los socios señores **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA**, para que por sus propios y personales derechos puedan ceder a favor de los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA y WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, respectivamente, el cien por ciento de sus participaciones. **Tercera:- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, conforme a la Ley de Compañías vigente: EL señor **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA**, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a perpetuidad el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", esto es VEINTICINCO (25) participaciones, a favor del señor **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**; y, el señor **JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA**, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a perpetuidad el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", esto es VEINTICINCO (25) participaciones, a favor del señor **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**. Las cesiones



efectuadas se realizarán con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de los cesionarios. Se aclara que dicha compañía la conformarán los señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA, ANGEL MESIAS BARBOZA CELA y WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, por lo que el capital que se encuentra suscrito y pagado estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	Número de Participaciones	%
Galo F. Barboza Cela	125	125	125	31,25
Ángel M. Barboza Cela	150	150	150	37,50
Willan R. Barboza Cela	125	125	125	31,25
Total:	400	400	400	100

En consecuencia el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera:- **GALO FERNANDO BARBOZA CELA**, con Ciento veinticinco participaciones; **ANGEL MESIAS BARBOZA CELA**, con ciento cincuenta participaciones; y **WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA**, ciento veinticinco participaciones. Dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, por un valor total de Cuatrocientos dólares norteamericanos. **Cuarta: ACEPTACIÓN:-** Por su parte los

cesionarios señores **GALO FERNANDO BARBOZA CELA y WILLAN RAMITO BARBOZA CELA**, aceptan la cesión de las participaciones realizadas a su favor y pagan la suma de VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.2,00) cada uno a los cedentes; valores que declaran haber recibido los cedentes a la firma de la presente, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que tanto los cedentes como los cesionarios declaran que por efecto de esta cesión nada tienen que reclamarse mutuamente. **Quinta:- AUTORIZACION:-** Las partes acuerdan autorizar al cesionario quien a su vez faculta al doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren a fin de realice todos los trámites necesarios para la marginación en la escritura de Constitución en la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito y el registro de la presente cesión y transferencia de estas participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Superintendencia de Compañías, y más organismos públicos que se requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren, matrícula profesional número cinco mil doscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, y diecisiete mil novecientos noventa y nueve ciento trece del Foro de Abogados. Para la celebración de la

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Wilson Eloy Andrade Chuma

C.C. 1713643805

C.V. 001-0298



José Bernardo Rodríguez Larrea.

C.C. 171420056-3

C.V. 018-0213



Angel Mesías Barboza Cela

C.C. 171053761-2

C.V. 007-0048



Willan Ramiro Barboza Cela

C.C. 1711300499

C.V. 050-0007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171364380-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE CHUMA
WILSON ELOY

UBICACIÓN NACIONAL
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Viudo
PAULINA S
LUCERO LOPEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EMPLEADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre ANDRADE LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre CHUMA BERTA MARINA

Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2011-05-18

Fecha de Expiración 2021-05-18

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

CHE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0298 1713643805
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CHUMA WILSON ELOY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO
PARTIDULA

1
COMITE DEL
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

FIGO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIO
EL ASMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. 2013.

EL NOTARIO

Roberto Duchas Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mora
Quito-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL
RODRIGUEZ LARREA
JOSE BERNARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

171420056-3

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ZAIDA BETSABE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-05-29

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-29



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0213

1714200563

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

RODRIGUEZ LARREA JOSE BERNARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION

COMITE DEL PUEBLO

PARRISIA

1

COMITE DEL

ZONA

1. PRESIDENCIAL Y DE LA JUNTA

[Signature]



RAZONOSAMENTE QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. 2013.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

N. 171053761-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARBOZA CELSA
ANGEL MESIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACALLAO
PUNTO
TIPO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARBOZA CRUZ GALO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELA BARRIONUEVO MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08

V2333V3222



00137185

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

MINISTRO DE INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

007

007-0048

1710537612

NUMERO DE CERTIFICADO

CELESTA

BARBOZA CELSA ANGEL MESIAS

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

COTACALLAO

BARBOZA

COTACALLAO

2013

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. DEL 2013.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de DICIEMBRE de dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PAULINA BELEN LUCERO LOPEZ

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADO Edad: TREINTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICENTE LUCERO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LOPEZ

Lugar del fallecimiento: COTACOLLAO QUITO Fecha: DIEZ Y NUEVE

de DICIEMBRE del dos mil SIETE El Cónyuge

sobreviviente se llama: WILSON E. ANDRADE CHUMA

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO FALLA SECUENCIAL MULTISISTEMICA CANCER HEPATICO

Solicitó esta inscripción: MIGUEL ANGEL TERAN CORDOVA

con Cédula de Identidad Nº 100083671-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE LA CÉDULA DE LA FALLECIDA 171267838-0

FIRMAS:



[Handwritten signature]

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCION NACIONAL ☐ DIRECCION PROVINCIAL ☒
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Días ☐ Meses ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

22 MAR 2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ARCHIVA EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. DEL 2013
EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

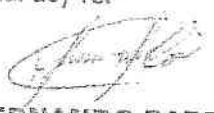
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 248 / 2012

Tomo 3 . Página 248

En la ciudad de Madrid, España, el 16 de mayo de 2012, ante mí, LORENA ISABEL SANCHEZ DE LA VEGA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **Galo Fernando Barboza Cela, de estado civil soltero, Cédula de ciudadanía número 1712435039, con domicilio en c/Lope de Vega 1, 1o C, Móstoles, MADRID/ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Angel Mesías Barboza Cela, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1710537612, con domicilio en MADRID, ESPAÑA**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del/la mandante, tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a

cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(arón) en su contenido, aprobó(arón) todas las partes y firmó(arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


GALO FERNANDO BARBOZA CELA


LORENA ISABEL SANCHEZ DE LA VEGA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$80,0000





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 56 / 2013

Quien suscribe, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR en la ciudad de MADRID, ESPAÑA, certifica que la presente es SEGUNDA copia fiel y textual del PODER GENERAL número 248/2012 otorgado por GALO FERNANDO BARBOZA CELA a favor de ANGEL MESIAS BARBOZA CELA y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 3, Página 248, Acta 248, del Libro de Escrituras Públicas (PODER GENERAL) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 6 de septiembre de 2013.

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6,8

Valor: \$10,00



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mesa
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.":

En la ciudad de Quito, hoy día martes a los 12 días del mes de Noviembre del año 2013, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle D, Lote 79 Intersección, Sector Carapungo, Parroquia Calderón, de este cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
GALO FERNANDO BARBOZA CELA	171243503-9	100 acciones
ANGEL MESIAS BARBOZA CELA	171053761-2	150 acciones
WILSON ELOY ANDRADE CHUMA	171364380-5	25 acciones
JOSE BERNARDO RODRIGUEZ L.	171420056-3	25 acciones
WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA	171130049-9	100 acciones
Total:		400 acciones

Quienes representan el Cien por ciento 100% del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside esta Junta de socios el señor WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA, y actúa como secretario el señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA por acuerdo unánime de todos los socios, y para los efectos determinados en Artículo Sexto de la Constitución de la Compañía, "**CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.**", quien procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** a fin de tratar como UNICO punto: **Autorización de Cesión de Participaciones.** Se deja constancia que el señor Angel Mesias Barboza Cela, comparece en su calidad de Apoderado General del señor Galo Fernando Barboza Cela, cuyo poder los exhibe este momento.

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- EL señor WILSON ELOY ANDRADE CHUMA toma la palabra y manifiesta su deseo libre, voluntario e irrevocable de ceder el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", esto es VEINTICINCO (25) participaciones, a favor del señor GALO FERNANDO BARBOZA CELA; y, el señor JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, toma la palabra y manifiesta su deseo libre, voluntario e irrevocable de ceder el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.", esto es VEINTICINCO (25) participaciones, a favor del señor WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA.

Luego de la intervención de los señores WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, el Presidente pone a consideración a todos los socios la decisión de los señores WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSE



BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, de ceder el cien por ciento de sus participaciones, en el número VEINTICINCO (25) participaciones que cada uno mantiene, a favor de los señores GALO FERNANZO BARBOZA CELA y WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA, respectivamente.

Luego de las deliberaciones del caso, se solicita el pronunciamiento de los socios, a fin de aprobar la cesión de participaciones; para lo cual el señor Presidente pide al señor Secretario proceda a tomar votación de rigor y certificar esta autorización.

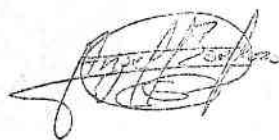
Efectuada la votación a todos los socios, por unanimidad, y total anuencia de la mayoría, se aprueba y otorga su consentimiento, para que se proceda a la instrumentación mediante escritura pública de la cesión de las VEINTICINCO (25) participaciones que cada uno de los señores WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ LARREA, realizan a favor de los señores GALO FERNANZO BARBOZA CELA y WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA, respectivamente; para lo cual los socios cedentes están dispuestos a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía celebrada el 23 de noviembre del 2007, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 03 de enero del 2008, Bajo el repertorio número 019, Tomo 139.

En virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
GALO FERNANDO BARBOZA CELA	171243503-9	125 acciones 31,25
ANGEL MESIAS BARBOZA CELA	171053761-2	150 acciones 37,50
WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA	171130049-9	125 acciones 31,25
Total:		400 acciones 100%

En las antes mencionadas cesiones de participaciones que se efectúan a favor de los señores GALO FERNANDO BARBOZA CELA y WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir y derivar de éstas.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.



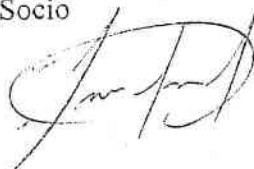
Por GALO FERNANDO BARBOZA CELA
Su Apoderado General Ángel Mesías Barboza Cela
171243503-9
Socio



ANGEL MESIAS BARBOZA CELA
Secretario de la Junta
CC: 171053761-2
Socio



WILSON ELOY ANDRADE CHUMA
171364380-5
Socio



JOSE BERNARDO RODRIGUEZ L.
171420056-3
Socio



WILLAN RAMIRO BARBOZA CELA
Presidente de la Junta
171130049-9
Socio



Quito, D.M., 15 de diciembre del 2012

Señor:

ANGEL MESIAS BARBOZA CELA

Presente.-

De mi consideración:

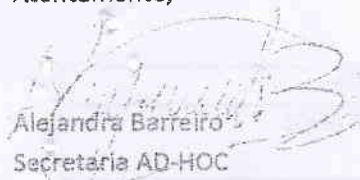
Por medio de la presente, me permito comunicarle, que con fecha 15 de diciembre del 2012 la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA., ha tenido el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la precitada compañía, por el plazo estatutario de DOS AÑOS.

A más de las funciones inherentes a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

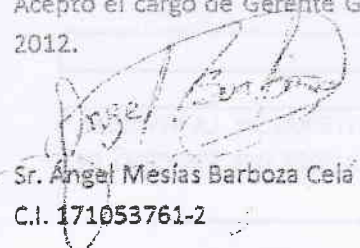
La compañía CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito D.M., mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Novena del cantón Quito del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el día 23 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de enero del 2008.

Usted señor ANGEL MESIAS BARBOZA CELA se servirá dar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Alejandra Barreiro
Secretaria AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑIA CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA. Quito 15 de diciembre del 2012.


Sr. Angel Mesias Barboza Cella
C.I. 171053761-2

Certifico que la aceptación del cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA. Fue realizada por el señor Ángel Mesías Barboza Cella en mi presencia, el 15 de diciembre del 2012.


Alejandra Barreiro
Secretario Ad-hoc

Nº 0153297

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7426
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/12/2012
FECHA ACEPTACION:	15/12/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710537612	BARBOZA CELA ANGEL MESIAS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/11/07 NOTARIA 29 RM 03/01/08 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

PRESENTE QUITO PARA QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ENTREGÓ EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. DE 2013

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Nº 0153304

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792117240001
RAZON SOCIAL: CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CABARVILL DE MONTAJES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARBOZA CELA ANGEL MESIAS
CONTADOR: VILLEGAS VILLAFUERTE DIEGO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/01/2008	FEC. CONSTITUCION:	03/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	21/01/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION, ASESORAMIENTO, PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: LA PRADERA Calle: D Número: LOTE 79 Intersección: Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA FERRETERIA SAN FRANCISCO A MANO IZQUIERDA Telefono Trabajo: 022484324 Celular: 0984165999 Email: cabarvill.sl@gmail.com Web: WWW.ECUAMONT.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/07/2013 11:25:16

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792117240001
RAZON SOCIAL: CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

D. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/01/2008
NOMBRE COMERCIAL: CABARVILL DE MONTAJES FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ADMINISTRACION, ASESORAMIENTO, PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE OBRAS
PROYECTOS DE CONSTRUCCION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: LA PRADERA Calle: D Número: LOTE 79
Intersección: 2 Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA FERRETERIA SAN FRANCISCO A MANO IZQUIERDA Telefono Trabajo:
2484324 Celular: 0984165999 Email: cabarvill.sl@gmail.com Web: WWW.ECUAMONT.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Contribuyente: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/07/2013 11:25:16

Página 2 de 2

NOTA: EL CONTRIBUYENTE PRESENTA EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE NOV. DEL 2013.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador



[Handwritten signature]

RAZÓN: Con fecha 14 de noviembre del 2013, se otorgó ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "CABARVILL DE MONTAJES CÍA. LTDA."**, OTORGADA POR: **WILSON ELOY ANDRADE CHUMA y JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ LARREA, A FAVOR DE GALO FERNANDO BARBOZA CELA y WILLIAM RAMIRO BARBOZA CELA.** Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía, celebrada en esta Notaría el **23 de noviembre del 2007.** Quito, a 22 de noviembre del 2013.


DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,
ENCARGADA





TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA."
OTORGADA POR WILSON ELOY ANDRADE CHUMA Y JOSÉ
BERNARDO RODRIGUEZ LARREA A FAVOR DE GALO
FERNANDO BARBOZA CELA Y WILLAN RAMIRO BARBOZA
CELA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 56498**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	862
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711300499	BARBOZA CELA WILLAN RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712435039	BARBOZA CELA GALO FERNANDO	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1713643805	ANDRADE CHUMA WILSON ELOY	Quito	CEDENTE	Viudo
1714200563	RODRIGUEZ LARREA JOSE BERNARDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CABARVILL DE MONTAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 50 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 19 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ENERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

